Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 1 de 29

1. DATOS GENERALES

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 -01 -23 A 30 -01 - 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	10.6%	1.94%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
CARGO	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
LOCALIDAD	FONTIBON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Marcela Chaparro, Johana Castillo y Derly Méndez

Datos del contrato supervisado:

OBJETO DEL CONVENIO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
NUMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8985-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	16/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	23/01/2023
ASOCIADO	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	Nit. 901.647.304-1
VALOR INICIAL	"TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($285.036.726) M/CTE correspondiente al 88% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($38.868.644) M/CTE correspondiente al 12%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio."
ADICIÓN – MODIFICACIÓN No 1	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 2 de 29

PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor.	
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/ 2022	
PRÓRROGA	N/A.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-300-I010-REAF ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	
PERIODO CERTIFICADO	Del 1 de enero al 30 enero de 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	10.6%	1.94%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del informe del 1-01-2023 a 30-01-2023 del convenio de asociación No. 8985 de 2022, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y la retroalimentación realizada por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que el alistamiento llevado a cabo en este periodo se dio por fuera de los términos generando mucho retroceso.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación en el periodo del informe el asociado asiste a las capacitaciones programadas por nivel central para el talento humano el día 16 y 17 de enero 2023.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 1.
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El asociado para dar cumplimiento a la obligación realizó las siguientes actividades: 1. Presentación de perfiles de talento humano a la supervisión para aprobación por cambio 2. Aprobación del talento humano por la supervisión 3. Vinculación del personal aprobado por la supervisión 4. Gestión de espacios para la prestación del servicio estrategia centro día al barrio 5. Seguimiento de llamadas a historias sociales 6. Modificaciones del PAI - Cronograma 7. Capacitación del personal aprobado por la supervisión. 8. Capacitación por parte de la Unión Temporal Adulto Mayor al talento humano. 9. Inicio de proceso de registro en territorio. No obstante cuenta con elementos incompletos, así como el talento humano	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 3 de 29

	10. Creación del FUID con las historias sociales entregadas por la supervisión y los usuarios nuevos del proceso de registro.	
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó las siguientes actividades con el fin de disponer de los recursos físicos, técnicos y humanos. Recursos físicos: . - Búsqueda de los espacios donde se llevarán a cabo los encuentros generacionales e intergeneracionales, estableciendo contacto con los presidentes de junta de acción comunal, socializando el convenio, contando con la disposición de los salones comunales se establece días y horarios de operación en territorio. - Se establece enlace con entidades territoriales que cuentan con instalaciones adecuadas para llevar a cabo los encuentros generacionales e intergeneracionales, se seleccionaron los espacios a utilizar y se establecen fechas y horarios. Recursos Técnicos: -se realizó la entrega de los elementos mínimos y herramientas al coordinador para ser distribuido en los equipos territoriales Recursos Humanos: - Capacitación, se asiste a la capacitación de programada por nivel central para la localidad de Fontibón. - Se socializan todos los formatos, procedimientos y documentación complementaria para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 3.
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Para el periodo objeto del informe no se presenta liquidación ni modificación	No se presentó para el presente informe
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza el envío de las certificaciones del talento humano, modificaciones del talento humano, informe del mes de diciembre, diseño de pendón, ampliación de fechas de las pólizas y aprobación de las mismas. se envía reporte del avance del proceso de inscripción de la estrategia centro día al barrio	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 5.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envía el PAI y cronograma con las modificaciones aplicadas, teniendo en cuenta la observaciones realizadas por el equipo de la supervisión, sin embargo aún presenta inconsistencia y no es aprobado. No se presentó el plan de acción	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 6.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Para dar cumplimiento el asociado envió soportes del pago de honorarios establecidos en la tabla de honorarios aprobados por la SDIS e incorporación en la estructura de costos del presente convenio	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 7/Carpeta financiera.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Página 4 de 29

8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envió soportes del pago total del talento humano, con los descuentos de ley soportados por el revisor fiscal del 1 al 31 de Enero 2023	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 8/Carpeta financiera.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aportó soportes del pago de seguridad social del talento humano soportados por el revisor fiscal del 1 al 31 de Enero 2023.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 9/Carpeta financiera.
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios que establecen las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 10/Carpeta financiera.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado archivó la documentación en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo y se tiene una copia escaneada de estos documentos en las carpetas creadas en el Drive de la UT.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general /11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 5 de 29

12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado solicitó a la aseguradora la modificación de las fechas de las pólizas, con el fin mantener la vigencia de las garantías establecidas en los pliegos y condiciones del convenio, a través de las pólizas, Para lo cual se anexan las pólizas con la fechas modificada y pantallazo del SECOP II con las pólizas aprobadas.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general /12
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado asistió a las reuniones convocadas por la supervisión, como fue el comité técnico de los días 11, 20 y 24 de enero con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio. Revisión de documentos necesarios para inicio de ejecución territorial. Anexa captura de pantalla de las citaciones por correo electrónico y actas	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general /13
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado remite a la supervisión el informe de gestión del mes de enero. Se dio inicio al proceso de registro una vez la supervisión autoriza, se cubren las upz asignadas en el convenio con la apertura de puntos de registro como son, recodo, pueblo nuevo, sabana grande, la perla, la aldea, alameda, moravia. Donde se realizó en el SIRBE la actuación de "en atención" de 140 personas mayores que diligenciaron los formatos requeridos para hacer parte de la estrategia centro día al barrio. Una vez aprobado el informe del mes de diciembre este será cargado en la plataforma transaccional Secop II. Se tuvo dificultad con el cumplimiento de los lineamientos y metodologías planteadas desde la SDIS, donde se debió realizar varios ajustes tanto al PAI, Cronograma, Plan de Acción, Planeaciones entre otras acciones	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general /14
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indica que los documentos serán cargados una vez sean aprobados por la Supervisión	No se presentó para el presente periodo
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado genera las facturas, recibos y cuentas de cobro correspondientes al periodo del presente informe	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 16/Carpeta financiera.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal del convenio en la cual indica que responderá por actos u omisiones en el desarrollo del convenio	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 17/Carpeta financiera.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 6 de 29

18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal del convenio en la cual indica que pagará a la SDIS por acciones que contra ella inicien terceros.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 17/Carpeta financiera
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta certificación suscrita por el representante legal sobre responsabilidad por acciones u omisiones de su personal subcontratado y proveedores	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 19/
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Para el periodo de informe se presentaron deducciones, teniendo en cuenta los tiempos faltantes de algunos miembros del equipo de trabajo y lo que no se ejecutó. El asociado aporta certificación suscrita por el representante legal autorizando deducir valores que se adeuden.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 20/Carpeta financiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 7 de 29

21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado aporta certificación en la cual indica que no se presentaron conductas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores conforme a la obligación	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 21/
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado aporta certificación en la cual indica que no se presentaron conductas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores conforme a la obligación	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 22/
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Para dar cumplimiento a esta obligación el asociado socializó con el talento humano el lineamiento emitido por la Subdirección para la Vejez para la prevención del Covid 19	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 23/
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indicó que en territorio realizó proceso de registro utilizando formatos controlados por la SDIS, , sin embargo presento dificultades en el conocimiento y aplicación de los mismos, generando reuniones adicionales incluyendo acompañamiento jurídico de las partes.	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 24/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 8 de 29

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Dando cumplimiento a la obligación el asociado relaciono las diferentes actividades realizadas en el periodo del informe	Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 25/.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO	**ACTIVIDAD**	**SOPORTE**
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento y consolidación del talento humano	No se presentó para el presente informe
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado refleja en los formatos diseñados para la prestación del informe, la oferta del 12% del total del convenio	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 2./Carpeta financiera. Informe No.1 de gestión convenio 8985 - 2022/Obligaciones técnicas/Obligación 2/Anexo 2.1 Carpeta Financiera
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento ajustes en el PAI, cronograma, entre otros, pero ya contaba con las fichas técnicas ponderables Alfabetización Digital y Yoga para dar aplicación cuando inicie el servicio	No se presentó para el presente informe
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó las modificaciones del PAI, sugeridas desde la supervisión del convenio, no obstante continuaron las inconsistencias	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 4.
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envió el cronograma, documento que fue devuelto para realizar ajustes	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 5.
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado ha realizado los ajustes sugeridos por la supervisión al plan de acción	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 6.
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 9 de 29

8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Para el período del presente informe el asociado ha mejorado la comunicación con la supervisión, teniendo en cuenta las solicitudes y observaciones realizadas en las diferentes comunicaciones y reuniones realizadas	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 10.
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Para el período del presente informe y de conformidad con la información suministrada por la Subdirección para la Vejez se autorizó al asociado a elaborar el informe cuantitativo y cualitativo de manera autónoma hasta que la SDIS consolidé el formato para tal fin.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 11.
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envía soporte de socialización del lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid -19	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 12.
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envía el reporte de llamadas de las historias sociales entregadas, donde hace un filtro de las personas con las cuales no se logró establecer contacto y que son susceptibles a egreso. Indica que no se logró comunicación con 123 personas mayores y de las personas con las que se logró establecer comunicación 15 no están interesadas en participar en el programa. Sin embargo no se recibieron las historias sociales para el trámite correspondiente y las evidencias de llamadas no se dio en completitud	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 13.
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 10 de 29

describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.		
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado indica que para el almacenamiento de la información en formato físico cuenta con instalaciones que permiten ordenar y clasificar la información de forma cronológica y alfabética. Para el almacenamiento de la información en formato digital se han dispuesto unas carpetas en formato drive compartidas con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 15.
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado socializó con el talento humano el Manual del Buen Trato, en donde se establecen líneas de atención para prevención de conductas contrarias. Indica que este será socializado con los usuarios del servicio	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 16.
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Para el periodo del informe el asociado ha cumplido parcialmente con lo descrito en el anexo técnico por fuera de los tiempos solicitados y sin tener en cuenta algunos aspectos administrativos, técnicos y operativos solicitados desde el inicio por la supervisión del convenio.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 21.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran	Dando cumplimiento a la obligación el asociado implemento los formatos requeridos para el proceso de registro de usuarios a la estrategia en los	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 11 de 29

publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	puntos aprobados para la prestación del servicio con su equipo de profesionales	drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 1.
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta la constancia de capacitación de manipulación de alimentos de la Gestora Social NOHORA STELA ALARCON (TRABAJDORA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA) quien se encarga de la manipulación de alimentos.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 3.
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado presenta certificado médico de NOHORA STELA ALARCON quien cumple el perfil de gestora social y es la persona encargada de la manipulación de alimentos según los lineamientos del anexo técnico.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 3.
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para dar cumplimiento se presenta plan de capacitación continuo y permanente para el personal que realiza la manipulación de alimentos	Ver Informe No. 4 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 4.
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 12 de 29

8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Frente a la obligación el asociado indica que ha realizado el procedimiento de alistamiento y registro durante el periodo de ejecución del convenio, no obstante no se ha dado cumplimiento a los términos	El Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 10.
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado no tuvo acciones toda vez que se encontraba en proceso de alistamiento, ajustes en el PAI, cronograma, entre otros	No se presentó para el presente informe
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTE S ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado hizo la compra de parte de los elementos, equipos y materiales de trabajo para la ejecución de los encuentros generacionales e intergeneracionales, como se observó en visita realizada por la supervisión	El Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente ambientes adecuados y seguros / obligación 1.
2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado socializó con el talento humano el plan institucional de gestión ambiental	El Informe No. 2 de gestión convenio 8983 DE 2022 Lote 8 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente ambientes adecuados y seguros / obligación 1.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El asociado presentó la imagen institucional la cual no fue aprobada por no reunir las características solicitadas ni contar con el visto bueno de la Supervisión, fue presentada directamente a nivel central	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 1
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza seguimiento de llamadas con la base de datos de historias sociales entregadas por la supervisión y crea el FUID de las mismas.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 2
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó la devolución de 120 historias sociales solicitadas por la responsable de casa de la Sabiduría para la novedad correspondiente	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realizó el acercamiento con presidentes de junta de acción comunal, con el fin de socializar la	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 13 de 29

	estrategia centro día al barrio y solicitar el prestamos de los espacios para realizar la prestación del servicio. se realiza acercamiento con: 1. JAC Pueblo Nuevo 2. JAC El Refugio	drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 4
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado envió por correo electrónico tres hojas de vida para aprobación de los siguientes perfiles: Auxiliar de enfermería (Sonia Figueredo), Auxiliar de enfermería (Dayana Suarez), Visitadora Domiciliaria (Paola Ibarra). Una vez aprobadas presentaron los contratos completando así con la vinculación del personal requerido para la prestación del servicio	Ver Informe No. 1 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 5
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado presentó 3 hojas de vida y una vez aprobadas envío los contratos, situación que no se dio dentro de la oportunidad estipulada en el anexo técnico	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 6
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el periodo del informe no se presentaron sustituciones de personal	No se presentó para el presente informe
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el periodo del informe no se solicitaron cambios de talento humano ofrecido	No se presentó para el presente informe
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de	En el informe financiero presentado por el asociado se evidencian los tiempos de contratación del talento humano que ingresó al convenio en este período y de los cuales se aplicaran los descuentos proporcionales de conformidad con la tabla de costos	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 9

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 14 de 29

conformidad con lo establecido en el presente documento.		
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado durante el periodo de ejecución del convenio desde el 1 al 30 de enero de 2023 realizó capacitación de inducción y formación del Talento Humano. en cuanto a gestión documental e inducción y socialización del anexo técnico	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Frente a la obligación el asociado indica que esta actividad se realizará al terminar la ejecución del convenio en las condiciones exigidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	No se presentó para el presente informe
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado aporta comunicaciones enviadas a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para la consecución de los espacios donde se realizarán las actividades del convenio.	I Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 12
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado ha cumplido parcialmente con lo descrito en el anexo técnico por fuera de los tiempos solicitados y sin tener en cuenta algunos aspectos administrativos, técnicos y operativos solicitados desde el inicio por la supervisión del convenio.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8983 DE 2022 Lote 8 y soportes ubicados en el drive // Informe de gestión enero 2023 Fontibón

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que el mismo no ha cumplido en los tiempos establecidos con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.		X				El asociado ha presentado dificultades por falta de conocimiento del anexo técnico, frente a lo cual se realizaron diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 15 de 29

2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación fuera de los términos establecidos frente a lo cual se realizaron diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización, elementos incompletos, talento humano incompleto
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.		X				El asociado para el periodo evaluado da cumplimiento a la obligación como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo; sin embargo presento novedades frente a la desarrollo técnico y recursos físicos de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria dado que la oportunidad en la entrega de la información no corresponde a los tiempos estipulados de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.		X				El asociado atendió las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión sin embargo no se logró oportunidad en la entrega a cabalidad del PAI, instrumento indispensable para dar inicio a la prestación del servicio
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 16 de 29

							realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta				X		El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 17 de 29

	que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio						Supervisión a través de visita de verificación
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visita de verificación
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	X					El asociado dio cumplimiento por fuera de los tiempos establecidos para la entrega del presente informe de ejecución, no obstante diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 18 de 29

17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. .			X			No se presentaron actos u omisiones que causen perjuicio a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.			X			No se presentaron daños causados por el asociado a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			No se presentaron acciones imputables al personal o proveedores, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No se presentaron valores a deducir
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.			X			Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI y del cronograma, en las actividades proyectadas para los encuentros se tienen en cuenta temáticas para prevenir cualquier tipo de violencia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 19 de 29

22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.			X			Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI, del cronograma y en las socializaciones efectuadas el asociado junto con el equipo de supervisión ha hecho énfasis en denunciar ante las autoridades competentes cualquier tipo de maltrato o violencia que se evidencie y activar la ruta correspondiente
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
25	25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 20 de 29

	convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.						presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	X					Para el periodo del informe no hubo atención a personas mayores pero si se consideraron los ponderables en el PAI presentado que no fue aprobado
4	Formular el Plan de Atención Institucional - PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	X					El asociado no dio cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta que el PAI formulado no cumplió con las líneas de atención
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	X					El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera parcial, toda vez que presentó evidencia de elaboración del PAI pero no se aprobó debido a que no cumplió con las líneas de atención
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	X					El asociado no presentó el plan de acción
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.		X				El asociado no dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 21 de 29

							actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención		X				El asociado presento de manera informal el informe toda vez que no hubo línea por parte de la Subdirección para la vejez, en espera del formato oficial
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	X					El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera parcial en las evidencias no se observa seguimiento a las llamadas no obstante las observaciones efectuadas
14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 22 de 29

17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.					X	
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.		X				El asociado realizó diferentes acciones tendientes al alistamiento para dar inicio al servicio
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico		X				Se dio cumplimiento de manera parcial, pues las entregas de todos los insumos se han presentado por fuera de los términos
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión S– IG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 23 de 29

3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
5	5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 24 de 29

10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha cumplido de manera parcial con el anexo técnico, toda vez que los entregables se han presentado por fuera de los términos
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	X					Por el cambio de talento humano, se corrieron los tiempos de alistamiento cuando ya se debía tener esta etapa concluida según anexos técnicos.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL							
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.		X				El asociado dio cumplimiento de manera parcial, la imagen institucional no gestionó con el debido proceso
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.		X				El asociado a dado cumplimiento de manera parcial no ha sido oportuno en sus entregas
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).		X				El asociado hizo entrega de las historia sociales requeridas por la supervisión
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	X					En el periodo del convenio se aprobaron 3 hojas de vida con las cuales se completó el talento humano requerido

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 25 de 29

6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.		X				El asociado presentó las hojas de vida fuera de la oportunidad
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.					X	
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				El asociado atendió las sugerencias pero aun así no logra cumplir los términos
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.		X				Las ausencias se han generado por que no se contrató el personal dentro de la oportunidad
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 26 de 29

11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha dado cumplimiento por fuera de los términos lo cual ha retrasado la ejecución del convenio
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**19**	**24**	**23**	**1**	**5**	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Dar estricto cumplimiento al anexo técnico para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del convenio
Aplicar de manera diligente las observaciones que realiza la supervisión en aras avanzar con el cumplimiento del contrato
Leer las actas de reuniones y comité técnicos en las cuales se dejan compromisos y tiempos que deben cumplirse
Es importante delegar actividades en los profesionales y demás personal contratado ya que se observa sobre carga en algunos integrantes del equipo

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Se ha mostrado disposición para con el asociado en aras de dar cumplimiento a los tiempos establecidos y como se puede observar desde el inicio no hay oportunidad en la realización de las obligaciones lo que se ve reflejando en que no se haya dado inicio a las actividades con las personas mayores

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL $ 323.905.370 SDIS $ 285.036.726 ASOCIADO $38.868.644
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 6287059
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ 278749667
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 27 de 29

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 29.834.950
COSTO FIJO	Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$2.085.623
TOTAL		$ 31.920.573

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2023 – 01*	FECHA DE PAGO *2023 – 01*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha 10/02/2023 de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por la contadora dela Unión Temporal, Helen Daylin Garzón Velásquez c.c. 1122130012, TP 237436		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Cumplimiento del anexo técnico y satisfacción por parte de las personas mayores con la prestación del servicio

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No ejecución

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Compromiso del talento humano con claridad en sus obligaciones y cumplimiento a cabalidad de las mismas
Lectura a profundidad de los anexos técnicos y seguimiento de las solicitudes realizadas desde la supervisión

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03 /2023

YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - FONTIBON
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: DERLY MENDEZ PEÑA – Apoyo a la Supervisión

Revisó: Johana Castillo – Apoyo a la Supervisión

Revisó: Marcela Chaparro – Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 28 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION N.2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

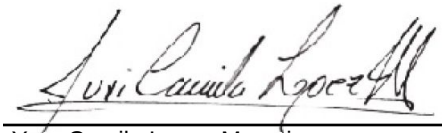
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343 Creación: 2023-03-14 19:59:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-15 10:24:26

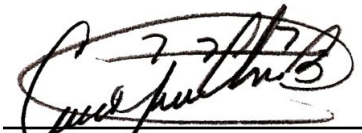
Escanee el código para verificación

Firma: YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER



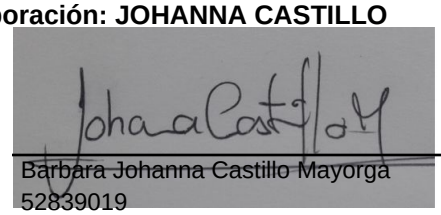
Yury Camila Lopez Mazutier
52703708 OPPO
yclopezm@sdis.gov.co
Subdirector técnico Localidad fontibon
SDIS

Revisión: CLAUDIA MARCELA CHAPARRO



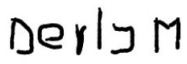
CLAUDIA MARCELA CHAPARRO
1057581372
cchaparrob@sdis.gov.co
Responsable Centro Dia Amaru
SLIS FONTIBÓN

Elaboración: JOHANNA CASTILLO



Barbara Johanna Castillo Mayorga
52839019
bcastillom@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SLIS Fontibón

Elaboración: DERLY MENDEZ PEÑA



DERLY MENDEZ PEÑA
51993403
demendezp@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343
2023-03-15T10:24:28-05:00 - Pagina 29 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION N.2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230314-195901-884d11-20727343 Creación: 2023-03-14 19:59:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-15 10:24:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DERLY MENDEZ PEÑA demendezp@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-14 19:59:02 Lec.: 2023-03-14 19:59:18 Res.: 2023-03-14 19:59:31 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Barbara Johanna Castillo Mayorga bcastillom@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SLIS Fontibón	Aprobado	Env.: 2023-03-14 19:59:31 Lec.: 2023-03-14 20:08:14 Res.: 2023-03-14 20:09:29 IP Res.: 190.145.240.43
Revisión	CLAUDIA MARCELA CHAPARRO cchaparrob@sdis.gov.co Responsable Centro Dia Amaru SLIS FONTIBÓN	Aprobado	Env.: 2023-03-14 20:09:29 Lec.: 2023-03-15 07:30:54 Res.: 2023-03-15 07:32:30 IP Res.: 191.156.57.145
Firma	Yury Camila Lopez Mazutier yclopezm@sdis.gov.co Subdirector técnico Localidad fontibon SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-15 07:32:30 Lec.: 2023-03-15 08:18:24 Res.: 2023-03-15 10:24:26 IP Res.: 186.102.28.91